
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04661-2024-U

BENASSAL

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 4 y siguientes del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio, se abre un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que aquellas personas que estén interesadas en ser nombradas JUEZ DE PAZ TITULAR y SUSTITUTO y cumplan los requisitos que establece el artículo 102 de la citada ley, puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría del ayuntamiento, en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Benassal, a 26 de septiembre de 2024.
Alcaldesa-Presidenta
Elia García Colom